

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2011-R.- CALLAO, 17 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 625-2010-D-FIIS (Expediente N° 150867) recibido el 03 de diciembre del 2010, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios remite la propuesta de contrato de docentes por los Semestres Académicos 2010-A y 2010-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 333-2010-CF-FIIS del 11 de noviembre del 2010, por la que propone la contratación por planillas de los docentes que en dicha Resolución se detalla, por los Semestres Académicos 2010-A y 2010-B;

Que, mediante Resoluciones N°s 1147 y 1195-2010-R de fechas 10 y 26 de noviembre del 2010, se contrata, en vía de regularización, al Ing. JOSÉ ANTONIO FARFAN AGUILAR en la categoría de Jefe de Practica TC 40 hrs., y al Ing. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO en la categoría de Auxiliar TP 20 Hrs., respectivamente, por el Semestre Académico 2010-B;

Estando a lo glosado; al Informe N° 358-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 10 de diciembre del 2010; al Informe N° 2041-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1671-2010-OPLA de la Oficina de Planificación de fecha 21 de diciembre del 2010; al Informe Legal N° 1079-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 31 de diciembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

1° **CONTRATAR**, en vía de regularización, por los Semestres Académicos 2010-A y 2010-B, respectivamente, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

| <b>N°</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>   | <b>CATEGORÍA EQUIVALENTE</b> | <b>DEDIC.</b> | <b>PERÍODO</b>                         |
|-----------|------------------------------|------------------------------|---------------|--|
| 1         | BAZAN ROBLES ROMEL DARIO     | J. PRACTICA                  | TP. 20 Hrs.   | 01.04 AL 31.08.10<br>01.09 AL 31.12.10 |
| 2         | CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL | AUXILIAR                     | TP. 20 Hrs.   | 01.04 AL 31.08.10<br>01.09 AL 31.12.10 |

|   |                                   |             |             |                   |
|---|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------------|
| 3 | CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU | ASOCIADO    | TC. 40 Hrs. | 01.04 AL 31.08.10 |
|   |                                   |             |             | 01.09 AL 31.12.10 |
| 4 | FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO       | J. PRACTICA | TP. 20 Hrs. | 01.04 AL 31.08.10 |
| 5 | GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL        | ASOCIADO    | TP. 20 Hrs. | 01.04 AL 31.08.10 |
|   |                                   |             |             | 01.09 AL 31.12.10 |
| 6 | LEYTON SANCHEZ FELIX              | ASOCIADO    | TP. 20 Hrs. | 01.04 AL 31.08.10 |
|   |                                   |             |             | 01.09 AL 31.12.10 |
| 7 | MALCA VICENTE EDDIE CHRISTIAN     | J. PRACTICA | TP. 20 Hrs. | 01.04 AL 31.08.10 |
|   |                                   |             |             | 01.09 AL 31.12.10 |
| 8 | MORALES CHALCO OSMART RAÚL        | J. PRACTICA | TP. 20 Hrs. | 01.04 AL 31.08.10 |
| 9 | ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA         | J. PRACTICA | TP. 20 Hrs. | 01.04 AL 31.08.10 |
|   |                                   |             |             | 01.09 AL 31.12.10 |

- 2º ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 3º DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: Educación Superior, Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2. "Personal Contratado".
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA; OCI; OAL; OPLA;  
cc. OAGRA; OPER; URBS; UE; R.E.; ADUNAC; e interesados.